



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 0488-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 29 de marzo de 2023, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio aprobando el **Plan de reunión técnica: Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - UNTRM;** y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, con la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 28. Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y evaluar el proceso de planeamiento, presupuestario, programación de inversiones, modernización de la UNTRM, en concordancia con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Presupuesto y del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública". Asimismo, señala en el "Artículo 29.- Funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (...) j. Implementar el proceso de modernización institucional de la universidad, de acuerdo a las normas y lineamientos existentes sobre la materia. k. Proponer la mejora y actualización de los procesos y procedimientos internos en el marco de la implementación de la gestión por proceso en la Universidad. (...)";

Que asimismo, mediante el Oficio N° 0488-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 29 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector, el **Plan de reunión técnica: Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - UNTRM**, que tiene como objetivo establecer las disposiciones técnicas a los centros de costo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientado a logros de los resultados priorizados establecidos en los dispositivos legales; en ese sentido, solicita la aprobación del referido plan mediante acto resolutorio;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113 -2023-UNTRM/R

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de reunión técnica: Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria - UNTRM*, organizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus Unidades, a realizarse el día viernes 31 de marzo de 2023, en el horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y el día lunes 03 de abril de 2023, en el horario de 03:30 p.m. a 05:30 p.m. en la modalidad presencial, a desarrollarse en el Auditorio Administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en Chachapoyas; y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicla Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



Plan de reunión técnica:

Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria-UNTRM

1. De las reuniones técnicas:

- **Duración:** 2 horas cronológicas.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Fechas:** 31 de marzo y 03 de abril del 2023.
- **Horario:**
Viernes 31 de marzo: De 09:00 a.m. - 11:00 a.m.
Lunes 03 de abril: De 03:30 p.m. – 05:30 p.m. y De 03:30 p.m. – 05:30 p.m.
- **Dirigido a:** todo el personal responsable de los centros de costo de la UNTRM, según la invitación realizada por correo electrónico institucional.

2. **Fundamentación.** - Programación Multianual Presupuestaria: **Es la primera fase del Proceso Presupuestario** y consiste en la estimación de las APM de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos vinculados a: (i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto, (ii) resultados sectoriales y, (iii) objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada entidad. La estimación de las APM de los tres años consecutivos inicia con la estimación de ingresos públicos, que permita estimar la disponibilidad de recursos a los que se sujetan los gastos programados. La Programación Multianual Presupuestaria se actualiza anualmente, reajustando las APM en los casos que fuera necesario, y añadiendo un año nuevo en cada programación. La Programación Multianual Presupuestaria debe tener en cuenta la **proyección actualizada** de las principales variables macroeconómicas y fiscales que proporcione la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) para el periodo en el cual se estima, en concordancia con el cumplimiento de las metas y reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual, de acuerdo con lo señalado en el numeral 22.2 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, conduce la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad, realizando entre otras acciones, las siguientes:

- a) Brinda apoyo técnico a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- b) Presta asesoría técnica, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación Multianual Presupuestaria, además busca que las prioridades acordadas





institucionalmente guarden correspondencia con los PP y con la estructura presupuestaria.

- c) Propone al Titular de la entidad o a quien éste delegue, la distribución del monto para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) de la APM acorde con los parámetros establecidos y comunicados por la DGPP, según corresponda, durante la Programación Multianual Presupuestaria.
- d) Hace de conocimiento de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), según corresponda, el monto de los recursos que se asigna a cada una de ellas con cargo a la APM durante la Programación Multianual Presupuestaria.
- e) Revisa, y evalúa el sustento de la Programación Multianual Presupuestaria elaborada por las distintas Unidades Ejecutoras de la entidad, según corresponda. Asimismo, verifica la información actualizada de las previsiones presupuestarias registradas por las distintas Unidades Ejecutoras de la entidad, según el literal k) del numeral 9.2 del artículo 9° de la presente directiva.
- f) Supervisa la concordancia de los costos en materia de personal de la entidad con la información actualizada en el AIRHSP de las Unidades Ejecutoras a su cargo, en el marco de las normas del citado Aplicativo Informático. Prepara y propone al Titular de la entidad la información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria que será remitida a la DGPP.
- g) Verifica que la Programación Multianual Presupuestaria registrada en el Módulo de Programación Multianual por las Unidades Ejecutoras de su entidad, según corresponda, esté acorde con todos los parámetros de distribución del monto de la APM establecidos y comunicados por la DGPP, así como con la estructura funcional programática vigente.
- h) Prepara la información complementaria solicitada por la DGPP durante las fases de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- i) Actualiza la propuesta de Programación Multianual Presupuestaria acorde con las observaciones presentadas por la DGPP en el marco del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.



La reunión técnica que se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional "Modernizar la gestión institucional" del plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UNTRM, cuyo detalle de su ejecución se encuentra en el presente plan.

3. Objetivo:

- Establecer las disposiciones técnicas a los centros de costo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Programen y formulen su presupuesto, con una perspectiva multianual, orientado a logros de los resultados priorizados establecidos en los dispositivos legales.



4. De los/as Organizadores/as:

Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus Unidades.

5. Participantes:

150 personas, quienes son los responsables de los diferentes Centros de Costos de la UNTRM.

Se trabajará en grupos según lista de asistencia; a quienes se les comunicará a través de los emails institucionales sobre la fecha y horario establecido para el desarrollo de la reunión técnica.

6. Estrategias de desarrollo:

6.1 Programación:

| Ítem | Actividades | Mes de Marzo | | | Mes de Abril | Horas | Responsable |
|------|----------------------------------|--------------|-----------------|---------------|--------------|------------|--|
| | | Martes 28 | Miércoles 29 | Viernes 31 | Lunes 03 | | |
| 01 | Elaboración del Plan de Trabajo. | X | | | | 10:00 hrs. | Unidad de Presupuesto |
| 02 | Aprobación del Plan de Trabajo. | | X | | | 11:00 hrs. | Rectorado |
| 03 | Invitación oficial al Ponente. | | X | | | 10:00 hrs. | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| 04 | Difusión e invitación al evento. | | X | | | 09:00 hrs | Unidad de Presupuesto |
| 05 | Apertura del Taller. | | | X | | 10:00 hrs. | Rector de la UNTRM |
| 06 | Palabras de bienvenida. | | | X | X | 10:10 hrs. | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNTRM |
| 07 | Desarrollo de la capacitación. | | | X | X | 10:15 hrs. | Ing. William Henry Bances Meza |
| 08 | Clausura del Taller. | | | X | X | 12:30 hrs. | Imagen Institucional |



7. Recursos.

7.1 Humanos:

• **Organizadores:**

CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta



Ing. William Henry Bances Meza
Ing. Telmo Humberto De La Puente Santillán
Lic. Ruth Viviana Sernaqué Castro
Econ. Héctor Francisco Jiménez Ludeña
Lic. Marbella Ortiz Barboza
Lic. Donald Deyvid Carrera Machuca
Bach. Carmen Rosa Majuán Barvo
Lic. Paola Chuquital Oyarce
Bach. Mariela Vega Mori
Secr. Martha Isolina Villegas Ampuero
Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez

• **Ponente:**

William Henry Bances Meza – Jefe de la Unidad de Presupuesto
José María Rentería Piscocoya- Implantador SIGA



7.2 Físicos-virtuales:

- Auditorio Administrativo de la UNTRM.
- Mobiliario, equipamiento y otros: Esta conformado por equipos multimedia, mesas, sillas, cámara, equip Turno tarde 04:00 pm, servido en el auditorio administrativo.o de sonido, micrófonos; los cuales fue proporcionado por la misma universidad.
- Lap Top, Emails, WhatsApp.
- Otros.

7.3 Servicios:

- Internet.

8. Presupuesto:

| Recursos | Monto S/ |
|--|-----------------|
| -Refrigerio (S/8.00) para 150 personas. 1er día: Turno mañana 09:56 a.m., servido en el auditorio administrativo. 2do día: Turno mañana 09:56 a.m., servido en el auditorio administrativo. Turno tarde 04:00 p.m., servido en el auditorio administrativo. | 1,200.00 |
| TOTAL | 1,200.00 |

Chachapoyas, 29 de marzo del 2023